

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 656-09 que modifica el Art. 1 del Decreto No. 630-09, de fecha 25 de agosto de 2009.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 656-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.-. Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 630-09, de fecha 25 de agosto del 2009, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1.-. El Lic. Tony Raful Tejada, queda designado Diputado al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), en sustitución del señor Antonio Capellán”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 657-09 que designa al Teniente Coronel Jorge Encarnación Rijo, E.N., Encargado de Seguridad de la Lotería Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 657-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El Teniente Coronel Jorge Encarnación Rijo, E.N., queda designado Encargado de Seguridad de la Lotería Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ